

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8469/99.-

VISTO:

El Expediente N°CD-017-V-98 y adjunto CD-084-C-98, y

CONSIDERANDO:

Que en el primer expediente mencionado un grupo de vecinos solicita se imponga el nombre de "Denis Cesar Giménez" al Espacio Verde designado como 121 por la Dirección de Espacios Verdes de esta Ciudad, en tanto en el segundo Expediente autoridades de la Comisión Vecinal del Barrio Provincias Unidas informan que el nombre propuesto desde hace tiempo es de "Plaza de las Provincias";

Que analizadas las actuaciones y las inquietudes de todos los habitantes del barrio vemos que existe un proyecto global de planificación y construcción de la plaza que esta llevado a cabo por la Sociedad Vecinal lo que hace que su opinión sea considerada como del órgano natural y primario de expresión barrial por lo que resulta acertado imponer el nombre ya previsto de la "Plaza de las Provincias";

Que la Comisión Interna de Acción Social en su Despacho N° 014/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 04/99, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, el

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DESIGNASE con el nombre de "PLAZA DE LAS PROVINCIAS" al -----Espacio Verde designado como N° 121 por la Dirección General de Espacios Verdes, ubicado en el barrio Provincias Unidas de esta ciudad.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTES N° CD-017-V-98 y CD-084-C-98).-

ES COPIA:
sac.-

FDO: REINA
GAIAN.-

Ordenanza Municipal N° 8469 Promulgada Tácitamente Art. 76° CARTA ORGANICA MUNICIPAL, Expte. N° HCD - 017 - V - 98 y Agendas
